

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### **4806** BANCO CAMINOS, S.A.

El Consejo de Administración de Banco Caminos, S.A., ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas para el día 25 de junio de 2015, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, en Madrid, en Local calle Jenner, 3 (entrada por Almagro, 42), y en segunda convocatoria que también queda convocada por el presente anuncio en el mismo lugar y a la misma hora el día 26 de junio de 2015, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Informe del Presidente. Examen y aprobación en su caso de las Cuentas Anuales (Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias, Estados de cambios en el patrimonio neto del ejercicio, Estados de flujos de efectivo y Memoria) e Informe de Gestión de Banco Caminos, S.A. y de su Grupo consolidado que han sido objeto de informe de auditoría. Aplicación de resultados. Aprobación de la gestión social del ejercicio. Todo ello referido al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2014.

##### 1.1. Informe del Presidente.

1.2 Aprobación de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión individual de Banco Caminos, S.A.

1.3. Aprobación de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión consolidado del Grupo Banco Caminos, S.A.

1.4. Aprobación y ratificación, en su caso, de la gestión social y propuestas realizadas por el Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio social cerrado en 2014.

##### 1.5. Aplicación de resultados.

Segundo.- Aprobación de la modificación de los siguientes artículos de los Estatutos Sociales de conformidad con la Ley 31/2014 de 3 de diciembre que modifica el Real Decreto Legislativo 1/2010 (Ley de Sociedades de Capital) y la Ley 10/2014 de 26 de junio de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito y su desarrollo reglamentario mediante Real Decreto 84/2015 de 13 de febrero: Artículo 23.º (Acciones propias), Artículo 32.º (Forma y contenido de la convocatoria), Artículo 34.º (Quorum); Artículo 37.º (Derecho de información de los accionistas), Artículo 39.º (Facultades de la Junta), Artículo 43.º (Composición), Artículo 48.º (Prohibiciones para ser miembro del Consejo), Artículo 50 (Facultades del Consejo), Artículo 55 (Comisión Mixta y de Riesgos), Artículo 57 (Consejeros Delegados), Artículo 59 (Retribuciones y Comité de Nombramientos).

Asimismo, se considera conveniente proponer la creación de nuevos preceptos estatutarios: Artículo 32.º bis (Complemento de convocatoria), Artículo 37.º bis (votación separada de asuntos), Artículo 37 ter (mayorías), Artículo 37 quater (Conflicto de interés), Artículo 43 bis (Presupuestos y extensión subjetiva de responsabilidad).

2.1. Modificación del artículo relativo al capital social y accionistas: artículo 23.º (Acciones propias).

2.2. Modificación/creación de los artículos relativos a la Junta General: modificación del Artículo 32.º (Forma y contenido de la convocatoria), Artículo 34.º (Quorum), Artículo 37.º (Derecho de información de los accionistas), Artículo 39.º

(Facultades de la Junta). Creación de los siguientes preceptos: Artículo 32.º bis (Complemento de convocatoria), Artículo 37.º bis (votación separada de asuntos), Artículo 37 ter (mayorías), Artículo 37 quater (Conflicto de interés).

2.3. Modificación/creación de los artículos relativos al Consejo de Administración: modificación del Artículo 43.º (Composición), Artículo 48.º (Prohibiciones para ser miembro del Consejo), Artículo 50 (Facultades del Consejo), Artículo 55 (Comisión Mixta y de Riesgos). Creación del Artículo 43 bis (Presupuestos y extensión subjetiva de responsabilidad).

2.4. Modificación de los artículos relativos a Consejeros Delegados, Direcciones Generales y retribuciones: Artículo 57 (Consejeros Delegados), Artículo 59 (Retribuciones y Comité de Nombramientos).

Tercero.- Nombramiento, renuncia y/o reelección de Consejeros.

Cuarto.- Aprobación, si procede, de la política de retribuciones.

Quinto.- Nombramiento, cese y/o reelección de Auditores de Cuentas para la revisión y auditoría legal de los estados financieros de Banco Caminos, S.A. y de su Grupo Consolidado.

Sexto.- Aprobación, en su caso, de la asignación propuesta por el Consejo a la Fundación Caja Caminos.

Séptimo.- Aprobación, si procede, de la propuesta del Consejo de Administración, sobre el precio de referencia de las acciones. Fondo de Reserva Obligatorio.

Octavo.- Facultar al Consejo, para en el caso de realizar alguna adquisición que consuma recursos propios de forma significativa, pueda ampliar el capital mediante la emisión de un número máximo de 1.000.000 acciones nuevas de idéntica clase y valor nominal de (7,82 €) y una prima de emisión de (23,19 €) por acción, lo que equivale a un desembolso total de (31,01 €) por acción. Modificación, si procede, del artículo 5 de los estatutos sociales.

Noveno.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición, directamente o a través de Sociedades del Grupo, de acciones propias de acuerdo con lo establecido en el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital con expresa facultad para proceder a su enajenación o amortización, dejando sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización hasta ahora vigente.

Décimo.- Autorización al Consejo de Administración para emitir pagarés, bonos, y obligaciones, con o sin garantía, no convertibles en acciones, cédulas, bonos y participaciones hipotecarias, certificados de transmisión de hipoteca, cédulas territoriales o cualesquiera otros valores de renta fija, en euros o en otra divisa extranjera, y a tipo fijo o variable, y establezca el importe, tipos de interés y demás condiciones, por un periodo de tres años, de conformidad con los estatutos sociales, con sujeción a lo establecido en el artículo 194 de la Ley de Sociedades de Capital.

Undécimo.- Autorización y delegación de facultades para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, y delegación de facultades para la elevación a instrumento público e inscripción de dichos acuerdos y para su subsanación, en su caso.

Duodécimo.- Ruegos y preguntas.

Decimotercero.- Aprobación del acta de la Junta General, o en su caso nombramiento de dos interventores.

Derecho de Asistencia, Representación, Delegación e Información: Se estará a lo dispuesto en los Estatutos Sociales.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta General, los titulares de 154 o más acciones inscritas en el libro registro de acciones con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse, según establecen los Estatutos Sociales. Los titulares de un número menor de acciones podrán agruparse hasta completar al menos dicho número, según se establece en los Estatutos Sociales.

Los accionistas que no asistan a la Junta podrán delegar la representación.

También será suficiente para ejercitar la representación un poder general conferido en documento público por el accionista. Los menores deberán ser representados por sus padres o representantes legales y las Corporaciones o sociedades lo serán por quienes tengan su legal representación, debiendo concretar la persona que la ostente.

Con independencia del número de acciones que posea un mismo accionista, no podrá emitir un porcentaje de voto superior al 5 por 100, no incluyéndose los que correspondan a otros titulares que hubieran delegado su representación, sin perjuicio de aplicar asimismo individualmente a cada uno de los accionistas representados el mismo porcentaje.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social de Banco Caminos, S.A. (Almagro, número 8), 28010 Madrid, a solicitar y obtener la entrega o el envío gratuito de los documentos, que van a ser sometidos a la Junta General de Accionistas, las Cuentas Anuales e Informes de Gestión, Informes del Auditor de Cuentas y cualquier informe necesario para la adopción de los acuerdos comprendidos en el orden del día. Asimismo estarán disponibles para su consulta en la página web de la Sociedad ([www.bancocaminos.es](http://www.bancocaminos.es))

Protección de Datos Personales: Los datos de carácter personal que los accionistas remitan a la Sociedad para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta General, serán tratados con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente. Asimismo, se informa a los accionistas que dichos datos se incorporarán a un fichero informático propiedad de la Sociedad, pudiendo ejercitar en todo caso los derechos de acceso, rectificación, cancelación, o /y oposición, en los términos establecidos en la legislación vigente, dirigiéndose por escrito a Banco Caminos, S.A., Calle Almagro, 8 (28010 Madrid).

Nota: La Junta General se celebrará, previsiblemente, en segunda convocatoria el día 26 de Junio de 2015 en el lugar y hora señalados.

Madrid, 7 de mayo de 2015.- El Presidente del Consejo de Administración.

ID: A150022985-1